



## **Guatemala Lucha Contra la Impunidad**

**POR HEMISFERIO ZERO**

25 FEBRERO, 2013

**PUBLICADO EN:** AMÉRICA, CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS, GUATEMALA, REPORTAJE

El próximo 19 de marzo Efraín Ríos Montt rendirá cuentas ante la justicia guatemalteca por actos de genocidio. Guatemala está dividida y es que a pesar de todas las pruebas presentadas para demostrar la culpabilidad de Ríos Montt en la matanza de más de 1.700 mayas indígenas ixiles entre 1982 y 1983, muchos son quienes continúan negando esa parte de la historia.

*Por Ana López Delgado\**

*“Los genocidas suelen hacer del odio acérrimo a un grupo al que tienen que eliminar de la faz de la tierra una de sus pautas comunes. Analizar la prueba de sus acciones demuestra que tienen orquestado un plan un tanto maquiavélico que consiste en crear una sociedad ideal en la que todo el mundo tiene un determinado aspecto y se comporta de una determinada manera. Crear en definitiva una sociedad de gente más “pura”, más sumisa. Así ocurrió en la Alemania Nazi, en los Balcanes, en Ruanda, en Armenia... Los procesos abiertos por violaciones de los Derechos Humanos suelen ser lentos porque es muy difícil buscar justicia de la mano del Estado que te violó, te asedió, te masacró...”* considera Almudena Bernabéu, la abogada española que lideró el equipo legal que ha conseguido que el ex general guatemalteco José Efraín Ríos Montt se sienta en el banquillo de los acusados. Quizá por ello los victimarios crean que el paso del tiempo hará que sus acciones queden impunes y que de alguna forma se sientan intocables.



Almudena Bernabéu es la abogada española que lideró el equipo legal que ha conseguido que el ex general guatemalteco José Efraín Ríos Montt sea juzgado por genocidio. *Fotografía: Óscar Monzón*

Lograr culpabilizar a un alto mando de genocidio requiere de una investigación profunda en la que ha de combinarse el trabajo de los expertos, el testimonio de supervivientes y, sobretudo, un esfuerzo de la sociedad en la que se cometió el crimen para mirar al pasado. Un pasado que, en el caso de Guatemala, está construido sobre la memoria de niños a los que mataron golpeándolos contra paredes, mujeres embarazadas a las que abrían el vientre, empalamientos, extracción de vísceras de víctimas todavía vivas en presencia de otras o el asesinato de personas rociadas con gasolina y quemadas vivas por el mero hecho de ser indígenas.

Éstas son algunas de las atrocidades documentadas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) creada en el marco de los Acuerdos de Oslo como un paso más en el largo camino del proceso de paz. Su objetivo era realizar una investigación que arrojase algo de luz sobre un periodo de la historia del que, hasta ese momento, sólo se conocían leyendas que las víctimas contaban en voz baja a los pocos que preguntaban por miedo a las represalias. Sus conclusiones se hicieron públicas en 1999 en un documento conocido como “*Guatemala: Memoria del Silencio*” y definieron por primera vez como genocidio las acciones contra el pueblo maya que “los agentes del Estado realizaron entre 1981 y 1983”. Además, atribuye a las fuerzas del estado y a los grupos paramilitares el 93% de las violaciones, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas.

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 establece que “*para que una serie de crímenes puedan definirse como genocidio ha de probarse la intencionalidad de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso y que los hechos cometidos sean al menos uno de estos cinco supuestos: matanza de miembros del grupo, lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo*”.

La historia reciente de Guatemala está marcada por el terror y la muerte que dejaron a su paso los 36 años de conflicto armado interno (1960-1996). Las enormes desigualdades sociales entre una población mayoritariamente indígena y una minoría ladina que concentraba todos los bienes productivos dieron lugar a movimientos sociales que exigían reformas en el país.

Las armas se impusieron a la discusión política y con ello se inició un periodo en el que discurrieron por el poder 14 presidentes distintos, siete de ellos militares que en mayor o menor medida tomaron la violencia de estado como única forma de lucha contra los rebeldes. Tres décadas de guerra que se saldaron con más de 200.000 muertos y desaparecidos, el 83% de ellos indígenas.

El goteo de víctimas del conflicto aumentó de forma drástica durante el quinquenio negro (1978-1983) bajo los mandatos de los generales Fernando Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, que se hizo con el poder en 1982 mediante un golpe de estado.

Cinco años en los que se escribieron algunas de las páginas más sangrientas de la historia de Guatemala. En aquellos años bárbaros se instauró un control social por parte del Estado que utilizó toda su fuerza para torturar, violar, masacrar y exterminar a la población maya en las operaciones conocidas como “tierra arrasada”.

La esencia de la brutalidad de estas acciones reside en una estructura cultural profundamente racista, por lo que la sospecha de que las comunidades indígenas eran afines a la guerrilla supuso la excusa perfecta para justificar el uso de una violencia sin precedentes ante el silencio de la comunidad internacional. Ronald Reagan, en aquel entonces presidente de Estados Unidos, calificó a Ríos Montt como “un gran demócrata” mientras ordenaba que se incendiasen aldeas enteras, y que se destruyesen los bienes y las cosechas de sus pobladores.

Los datos recogidos por la CEH ponían sobre la mesa los horrores cometidos por los gobiernos de Ríos Montt y Lucas García, pero de nada servían si la Justicia no estaba dispuesta a utilizarlos para enjuiciar a los responsables. En 1999, tan sólo tres años después del fin del conflicto, verdugos como Ríos Montt ocupaban puestos de relevancia en la vida política del país lo que les otorgaba inmunidad legislativa. Las víctimas, a las que aún nadie había pedido perdón, tenían que construir su futuro sobre una base de silencio, miedo y terror.



Fotografía: Marlon García Arriaga

Rigoberta Menchú se exilió en México un año después de que su padre, Vicente Menchú, muriese quemado en el asalto a la Embajada Española. Fernando Romeo Lucas García, presidente en aquel entonces, orquestó un ataque a la embajada en la que permanecerían encerrados una treintena de guerrilleros y campesinos. Treinta y siete personas murieron carbonizadas en una acción que supuso la evacuación del embajador español Máximo Cajal y López y la ruptura de las relaciones diplomáticas entre España y Guatemala. Su lucha por denunciar la situación de las comunidades indígenas le hizo conseguir el Premio Nobel de la Paz en 1992. Siete años más tarde, en 1999, presentó una denuncia en la Audiencia Nacional contra Efraín Ríos Montt, el general Fernando Romeo Lucas García, y otras seis personas más de la cúpula militar por delitos de genocidio, terrorismo y torturas cometidos durante el conflicto armado.

En ese momento la justicia española gozaba de cierta fama en materia de Justicia Universal por el proceso que el juez Baltasar Garzón tenía abierto contra Augusto Pinochet por crímenes contra la humanidad en Chile. Quizá este caso animase a Rigoberta a buscar una oportunidad en España, aunque probablemente no contase con la sentencia que en 2003 dictaría el Tribunal Supremo por la que se negó la competencia de la jurisdicción española para enjuiciar delitos de genocidio, terrorismo y torturas cometidos en Guatemala. El principio de Justicia Universal supone afirmar que ciertas violaciones de derechos fundamentales son tan graves que no importa donde fueran cometidas, la nacionalidad de quien las llevase a cabo o la de las víctimas. Son relevantes porque son actos graves contra seres humanos y, en ese sentido, competen a todos y cada uno de los Estados, por ello el Tribunal Constitucional dictó en 2005 una nueva sentencia que anulaba la anterior.

Habían pasado siete años desde que la premio Nobel presentase la querrela contra Ríos Montt y el proceso estaba casi en el mismo punto que en 1999. Por este motivo su fundación contactó con Almudena Bernabéu, abogada española que trabaja en casos de Justicia Universal para la ONG estadounidense *Center for Justice and Accountability* y que en aquel entonces ya se había ganado el reconocimiento por su trabajo al demostrar la culpabilidad de un ex viceministro en la muerte de los jesuitas españoles en El Salvador en 1989. Almudena tenía por delante un reto muy importante: recabar en un año todas las pruebas necesarias que dictaminasen que lo sucedido en Guatemala durante el mandato de Ríos Montt fue un genocidio y que además éste fue el responsable del mismo. *“Había que hacer una investigación a contrarreloj, con poco dinero y, como siempre, con muchos enemigos y muy pocos amigos”*, indica Almudena Bernabéu.

El primer paso era conseguir formar un equipo de expertos en distintas disciplinas que aportasen las pruebas necesarias para demostrarlo. Naomi Roht, Kate Doyle, Juan Francisco Soto, Edgar Perez, Manuel Olle Sesé, Eva Gimbernat, Susan Kemp, Benito Morales y Renata Ávila fueron parte del equipo legal. Otro de los miembros que hizo posible el proceso fue Freddy Peccereli, antropólogo forense que en 1990 inició la exhumación de fosas comunes en Guatemala. Necesitaban sus informes periciales que probasen las salvajadas del genocidio.

Formaron a un grupo de abogados jóvenes mayas para que se fueran a las diferentes comunidades a buscar potenciales querellantes, a buscar testigos que contasen lo que vieron. Recabaron información de libros e incluso de películas documentales realizadas en la época como “Cuando las montañas tiemblan” para la que una joven cineasta, Pamela Yates, entrevistó al general Ríos Montt.

A base de tesón, rigor, corazón, mucho trabajo y en algunos momentos, un golpe de suerte, el equipo liderado por Almudena Bernabéu consiguió que en las salas de la Audiencia Nacional se escuchase por primera vez la voz de veintiocho supervivientes de las masacres. Personas que jamás habían salido de su aldea pero que estaban convencidas de que lo iban a hacer era lo que tenían que hacer. *“En ese momento no podíamos prometerles un juicio ni mucho menos una condena, pero sí se les podía decir que iba a haber un juez, un fiscal, una secretaria judicial... Una serie de profesionales que iban a estar ahí para escucharles”*, apunta la abogada.

El juez Santiago Pedraz ordenó en 2007 la prisión y procesamiento de Ríos Montt en un auto, prácticamente fundamentado en la prueba presentada por el equipo de Almudena Bernabéu. En ese momento la policía detuvo a los imputados pero, para sorpresa de todo el mundo, la Corte de Constitucionalidad Guatemalteca decidió no



En la imagen José Efraín Ríos Montt.  
Fotografía: Marlon García Arriaga



extraditarlos. *“El auto generó tal conmoción en el país que empezaron a agruparse jueces y fiscales en torno a la idea de que ese juicio tenía que hacerse en casa”.*

Todo el proceso trabajado en Madrid volvió a Guatemala, lo que en opinión de Almudena supone uno de los ejemplos más claros de la justicia transicional. Lo ideal en un caso de estas características es que se juzgue a los imputados en el país de origen; si los mecanismos judiciales de ese país no funcionan se recurre a tribunales extranjeros. *“Ahora tienes toda la prueba trabajada por el juez Santiago Pedraz y el equipo de abogados de las víctimas al servicio de la acusación, en sus dos vertientes, pública y privada de Guatemala. Si esto me lo dices hace 6 años te digo que es imposible, pero aquí estamos”*, admite orgullosa Almudena.

El aquí y el ahora del proceso es bastante esperanzador para las víctimas. El juicio contra Ríos Montt, se celebrará el 19 de marzo y aunque si bien es cierto que es improbable que acabe sus días en prisión al menos es previsible que sí lo haga bajo arresto domiciliario. *“Ríos Montt hace mucho que no hace vida normal precisamente porque tiene miedo. Vive acorralado por las órdenes de arresto internacional que todavía están pendientes desde España. Creo que su castigo va a ser escuchar el testimonio de aproximadamente doscientas personas que van a contarle despacio, con esa tranquilidad con la que hablan las personas de origen maya, lo que les hicieron, cómo les mataron, les masacraron, cómo no tenían nada que ver con la guerrilla, cómo fueron eliminados... El descrédito de morir como lo que fue: un genocida y un asesino”*, finaliza Almudena.

La sociedad guatemalteca tiene un largo camino que recorrer para conseguir una verdadera reconciliación que sea la base de una democracia fuerte. El ex general Lucas García murió en 2006 sin poder ser juzgado, pero las víctimas tienen la oportunidad de ver cómo otro de los dictadores más sanguinarios de su historia reciente va a rendir cuentas de sus acciones. Las cosas están cambiando.

\***Ana López Delgado**, en Twitter [@anneuska](https://twitter.com/anneuska) es periodista y proyecto de fotógrafa. Especializada en problemáticas sociales y Derechos Humanos. Ha trabajado en los departamentos de comunicación de World Vision y Unidad Editorial. Actualmente trabaja como freelance para revistas como Babylon, El Replicante, Magis y Flic Magazine. Web personal: <http://cargocollective.com/AnaLopezDelgado>

<http://hemisferiozero.com/2013/02/25/guatemala-lucha-contra-la-impunidad/>